

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **15 MAR. 2017**

Nº 00083

Expediente Nº 14.271/11

VISTO la Nota Nº 0036/17 mediante la cual la Secretaria Académica de la Facultad eleva de la nómina de docentes cuyo interinato vence el 31 de marzo del corriente año, a efecto de dar intervención a las Escuelas de Ingeniería correspondientes, y

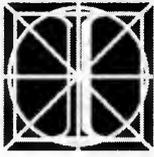
CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio firmado por la Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Resolución Nº 1120/11 del Ministerio de Educación de la Nación, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, se tramitaron las convocatorias a Concursos Públicos para cubrir en carácter de regular los cargos correspondientes a todas las asignaturas de la Carrera.

Que las convocatorias en trámite en marzo de 2016, se encuentran concluidas a la fecha, por lo que no procede prorrogar las designaciones interinas correspondientes a tales cargos.

Que, asimismo, se produjo el cese de José Esteban ROJAS, como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, por haberse reintegrado al cargo el docente regular, Dr. José Ignacio GARCÍA.

Que mediante Resolución FI Nº 567-CD-2016, datada el 16 de diciembre de 2016, se designa a la Dra. María Cecilia SORIA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología de los Alimentos", de la Carrera en cuestión, en reemplazo de la Dra. Daniela Constanza SABATÉ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta el reintegro de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00083

Expediente Nº 14. 271/11

ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

Que la docente recién tomó posesión del cargo en 2017, por lo que procede disponer la prórroga de la vigencia de su designación.

Que se hace necesario preservar el normal desarrollo de las actividades académicas que dependen de esta Facultad y se desarrollan en la referida Sede Regional.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 10/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, la vigencia de las designaciones interinas del personal docente de esta Facultad que se desempeña en cátedras de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de acuerdo con el siguiente detalle:

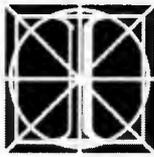
PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

- BOTTIGLIERI, Laura Inés - Inglés
- SABATÉ, Daniela Constanza – Microbiología de los Alimentos

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

- ROBERI, Ángela Mercedes - Inglés
- SORIA, María Cecilia – Microbiología de los Alimentos (Suplente)

ARTÍCULO 2º.- Establecer que si durante el transcurso del lapso indicado en el Artículo 1º



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14. 271/11

se sustancia el Concurso Regular, para la cobertura de uno o más de los cargos interinos detallados precedentemente, se dará por finalizada la prórroga de la designación interina de los docentes que los ocupan.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, sin perjuicio de las prórrogas de las designaciones detalladas, los interinos cesarán automáticamente cuando se tratare de cargos transitoriamente vacantes, por licencia de los docentes regulares, y se produjera el reintegro de estos últimos.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a los docentes detallados en el Artículo 1º y a los Responsables de las Cátedras en las que se desempeñan; a la División Personal; a los Departamentos Docencia y Biblioteca y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00083** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa